



Buenos Aires, 9 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 302 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 978/15, la resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el Dr. Osvaldo O. Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 eleva prestando debida conformidad jerárquica, la renuncia presentada por el agente Ignacio Gilberto Martínez Grau, Auxiliar de Servicio interino dentro del precitado Tribunal a su cargo, de acuerdo manifiesta el peticionante "...a partir del día de la fecha..." (Nota de presentación de fecha 02/02/15).

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 469/2014 de fecha 05/06/14 fue designado para desempeñar el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 15; mientras se extienda la promoción interina del Agente Joaquín I. Cabezas Cescato y/o mientras se extienda la promoción interina de la Agente Estefanía Giaccone y/o mientras se extienda la promoción interina de la Agente Paula A. Neira, lo que primero ocurra; habiendo tomado posesión de dicho cargo a partir del día 18/06/14 (cf. Act. N° 14330/14).

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano y la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentran pendientes de emisión y en trámite previo obligado, incluso a los efectos de la liquidación final de haberes, las pertinentes certificaciones que deben librar al respecto la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

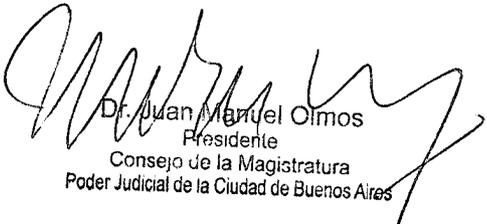
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 02 de Febrero de 2015, la renuncia del agente Ignacio Gilberto Martínez Grau, Legajo N° 5526, DNI N° 36.276.127, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 – Secretaría N° 15.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 302 /2015


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires